



XXXIV CERTAMEN DE TEATRO
“VILLA DE JARANDILLA”
www.jarandilladelavera.es

BASES REGULADORAS

PRIMERA. OBJETO.

El Excmo. Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera convoca el XXXIV Certamen de Teatro “Villa de Jarandilla”, con el objeto de fomentar y promocionar la cultura a través del Teatro.

SEGUNDA. CELEBRACIÓN.

Las representaciones tendrán lugar durante los **días 17 (viernes) y 18 (sábado) de abril, 24 (viernes), 25 (sábado) y 1 (viernes) de mayo de 2026** a las **21,30 h.**, en el Salón de Actos de la Casa de Cultura de Jarandilla de la Vera. El **sábado 2 de mayo 2026**, se realizará en el **Acto de Clausura**, en el transcurso del cual se harán públicos y se entregaran los premios.

TERCERA PARTICIPANTES.

Podrán concurrir a dicho Certamen de teatro, cuantos grupos **NO PROFESIONALES** lo deseen, con un montaje teatral sobre tema libre, cuya duración no sea inferior a una hora, ni superior a dos horas quince minutos. Las obras presentadas han de ser en versión castellana o teatro gestual.

CUARTA. DOCUMENTACIÓN Y PLAZO DE PRESENTACIÓN.

Los grupos que deseen tomar parte en este Certamen, deberán remitir antes del plazo previsto la siguiente documentación:

- * **Solicitud de participación debidamente cumplimentada (se adjunta modelo)**
 - * **Nombre del grupo, domicilio social, localidad, provincia y teléfono de contacto**
 - * **Nombre y edad de los componentes**
 - * **Historial del grupo**
 - * **Autor y obra a representar**
 - * **Resumen de la obra a representar**
 - * **Necesidades de puesta en escena**
 - * **Cartel y programa de mano (si lo tiene) de la obra a representar**
 - * **Vídeo completo de la obra a representar, en CD, USB o mediante enlace libre digital.**
 - * **Cualquier otra documentación que consideren oportuna**
- Aquellos que no cumplan los requisitos podrán ser descalificados o no serán tenidos en cuenta por el jurado seleccionador

Esta documentación deberá remitirse bien por mail a:culturajarandilla@gmail.com o por correo postal:

Casa de Cultura de Jarandilla de la Vera
Avda. Ruiz Giménez s/n
10450 JARANDILLA DE LA VERA (CACERES)

El plazo de presentación de la documentación y solicitudes quedará cerrado improrrogablemente **el viernes día 27 de febrero de 2026 a las 14:00 h.** (si se envía por correo, deberá quedar reflejado ese día como fecha tope).

La documentación recibida quedara en propiedad de la Comisión. Los grupos que deseen recuperarla, contarán con un plazo de 1 mes para solicitarla, desde la finalización de dicho Certamen de Teatro.

QUINTA. PERMISOS

En caso de que la obra devengase en derechos de autor, el Grupo Teatral será el responsable de la Autorización de la Sociedad General de Autores, quedando la organización del Certamen exonerada de cualquier tipo de responsabilidad, presentación de carta de pago o certificado de exención según proceda.

SEXTA. SELECCIÓN Y JURADOS.

Un JURADO de selección, determinará los cinco grupos que han de intervenir en dicho Certamen, así como los suplentes.

Una vez realizada la selección, se comunicará el resultado de la misma a los grupos seleccionados, a partir del día **10 de marzo de 2026**, primero mediante llamada telefónica y posteriormente mediante escrito. Los grupos seleccionados, deberán confirmar su participación en el certamen, suscribiendo el correspondiente compromiso con la Comisión Organizadora en un plazo no superior a **CUATRO DÍAS**, contados a partir de la fecha de la recepción del Acta de Selección.

El Jurado presente durante las representaciones estará compuesto por miembros con el suficiente conocimiento y criterios teatrales para otorgar los premios con imparcialidad. Los componentes del jurado se darán a conocer en el Acto de Clausura del Certamen.

SÉPTIMA. PREMIOS Y GALARDONES

A cada uno de los grupos participantes en el XXXIV Certamen de Teatro Villa de Jarandilla 2026, **se les otorgará un premio de 850€ por ser seleccionado y representar. Cada compañía deberá emitir una factura al Ayuntamiento por ese importe, para poder proceder al ingreso.**

El Jurado otorgará los siguientes **premios económicos**, que incluirán **trofeo y diploma**:

- **Primer Premio**, dotado con **1.000 €**, a la **Mejor Representación Teatral y Montaje**.
- **Segundo Premio**, dotado con **500 €**, a la **Mejor Representación Teatral y Montaje**.
- **Tercer Premio**, dotado con **300 €**, a la **Mejor Representación Teatral y Montaje**.

Asimismo, el Jurado concederá los siguientes **premios sin dotación económica**, que consistirán en **trofeo y diploma**:

- **Premio al Mejor Vestuario**.
- **Premio a la Mejor Ambientación y Decorados**.
- **Premio al Mejor Actor**.
- **Premio a la Mejor Actriz**.

Además, se otorgará el **PREMIO ESPECIAL DEL PÚBLICO**, a la obra más votada por los asistentes a las representaciones, **consistente en un trofeo, diploma y un regalo**.

Todos los grupos participantes, deberán de contar con algún representante obligatoriamente, el sábado 2 de mayo de 2026, en el Acto de Clausura y entrega de premios. El incumplimiento de éste punto, será motivo de la pérdida del derecho a la remuneración económica.

OCTAVA. INCIDENCIAS.

El Jurado puede considerar algún premio desierto o conceder los accésit oportunos.

El Jurado, junto con la Comisión Organizadora, resolverá cualquier circunstancia no prevista en las presentes bases.

NOVENA. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

El hecho de participar en este Certamen, implica la aceptación de estas Bases.

Jarandilla de la Vera, 9 de Enero de 2026

M^a Concepción Encinar Cañas
Concejala de Cultura
Jarandilla de la Vera